

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente. -----

Se inicia la Sesión presidida por la **M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Mtro. Ernesto Cupertino Muñoz Portillo**, Coordinador de Asistencia Operativa y Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Coordinador de Asistencia Operativa; Consejero Suplente **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, Encargado de la Dirección General de Atención y Seguimientos a Auditorias y Representante de la Secretaría de Hacienda; Consejero Suplente **Mtra. Dulce Amaro Cano Hernández**, Directora General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales y Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero **Dr. José Nereo Lugo Moreno**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Consejero del Sector Productivo, **Ing. Alfonso Magaña Corona**, Gerente General del Grupo Flusell, S. A. de C.V.; Consejero del Sector Productivo, **Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; Consejero del Sector Productivo **Lic. Reyes Edgar Sánchez Rodríguez**, Lider de Talento y Desarrollo Humano de Nissan Pachuca; **L. C. P. y A. P. Alondra Hernández Balderas**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, buenos días a todas y a todos les doy la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del 2026 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, les agradecemos como siempre estar presentes en esta sesión en la que han sido convocados, conforme lo señalan los artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su reglamento. Siguiendo el orden del día, el punto número uno del mismo nos marca la lista de asistencia, declaración de quórum legal por lo cual le solicito atentamente al Director General del organismo, en su papel de Secretario Técnico de esta junta directiva, no se apoye realizando el pase de lista correspondiente, por favor, adelante director. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Muchas gracias y con mucho gusto señora presidenta, procedo al pase de lista: Maestra Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidente Suplente de la Honorable Junta Directiva y Directora General de Profesiones del SEMSyS; Licenciado Jorge Eduardo Daniel Escamilla, representante de la Secretaría de Hacienda y encargado de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Auditorías; Maestra Dulce Amara Cano Hernández, Directora General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Licenciada Catalina Evelyn Peralta Hermosillo, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Doctor José Nereo Lugo Moreno, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Maestro Ernesto Cupertino Muñoz Portillo, representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Coordinador de Asistencia Operativa; Licenciado Reyes Edgar Sánchez Rodríguez, Consejero del Sector Productivo y Líder de talento y desarrollo humano de Nissan Pachuca; Licenciado Ricardo Javier Olguín Martínez, Consejero del Sector Productivo y Gerente General del Hotel Emily y del Restaurant "La Blanca"; Ingeniero Alfonso Magaña Corona, Consejero del Sector Productivo y Gerente General del Grupo Flusell, S. A. de C.V.; Licenciada Alondra Hernández Balderas, Comisario Público Propietario del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y finalmente, su servidor, Ing. Abel Rojo Muñoz, Director General del Conalep Hidalgo y Secretario Técnico de esta Honorable Junta Directiva. Me permito informarle, ciudadana presidenta, que contamos con quorum legal. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias, estimado Ingeniero Abel Rojo Muñoz, por el pase de lista y en razón de que se verifica la existencia del quórum legal, se declara la validez del mismo. Los acuerdos que deriven de él tendrán plena validez. -----

-----ACUERDO S.E./II/2026/369 17/04/2026-----

Con Fundamento en los artículos 7, 20, 23 Y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Artículo 13 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2026 de La H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, para continuar con el punto número 2, que es la presentación y en su caso la aprobación del orden del día; misma que está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada a todas y todos ustedes, en apego a lo que disponen los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y los numerales 10,11,12 y 13, fracción cuarta de su Reglamento, preguntó a este órgano de Gobierno si tienen alguna observación al mismo. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, muchas gracias, de no existir alguna observación en el mismo, me permito proponer a esta junta directiva que a efecto de hacer ejecutiva esta sesión, poder ver en bloque los puntos del 3 al 9 con la atenta solicitud de que los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del acta. Muchas gracias, de no existir otra propuesta al orden del día, procederíamos a su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor. Adelante, secretario técnico, si nos indica el resultado de la votación. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Aprobado por unanimidad ciudadana, presidenta. -----

----- ACUERDO S.E./II/2026/370 17/04/2026 -----

Con Fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Ejercicio 2026. -----

3.- Presentación, y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señor Director. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, El estatus de las diferentes fuentes de financiamiento del Colegio, al cuarto Trimestre de 2025, mostró el siguiente comportamiento: Recurso Fiscal Estatal: Se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto, para los siguientes apoyos, autorizados por la Secretaría de Hacienda, a través de los oficios correspondientes: En el Proyecto "Sistema Integral de Enseñanza, Aprendizaje y Certificación del Idioma Inglés", por un monto de \$ 319,213.44, mediante el oficio No. 3237/2025. El Incremento salarial del 4% derivado del Convenio, por un importe de \$570,196.71, autorizado con el oficio No. 3970/2025. La ampliación del .05 al 2% a Nómina, también como producto del Convenio, por un importe de \$171,839.25, a través del oficio No. 4692/2025 y \$ 392,551.00, autorizados mediante el oficio No. 4344/2025, para apoyo de los eventos de realizados con motivo de la 3ª Reunión Nacional de Directores de Colegios Estatales del Sistema CONALEP 2025 y de la Conmemoración del 45º Aniversario del CONALEP Hidalgo. -----

Así mismo, se realizaron reintegros de los programas que a continuación se describen: * Libros de

Texto Gratuitos del primer periodo febrero-julio, por la cantidad de \$1,832.30, mediante el oficio No. 01528; * Libros de Texto Gratuitos del segundo periodo agosto-diciembre, por la cantidad de \$2,237.70, a través del oficio No. 01527.; Uniformes Escolares Gratuitos para Estudiantes del CONALEP Hidalgo, por la cantidad de \$40,095.45, con el oficio No. 01529.; Adquisición de Equipos de cómputo para laboratorios de informática de los planteles del Colegio, por un importe de \$215,834.63, con el oficio No. 01530. Quedando, en esta fuente de financiamiento, un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$74,785,105.00; de los cuales, se devengó al cuarto trimestre, un total de \$64,875,203.59, recursos destinados principalmente para cubrir compromisos relacionados con servicios de vigilancia, gasto de inversión, gasto de operación y de nómina. ----- Con relación a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): para este cuarto trimestre, se tuvieron ampliaciones liquidas al presupuesto, por los siguientes conceptos: * Por incremento salarial, con un importe de \$ 1,187,314.17, autorizado mediante el oficio No. 310/2025.; Incremento a la Compensación por Desarrollo y Capacitación (CODECA), por un importe de \$149,940.96, dispuesto en el oficio No. 311/2025.; Ampliación salarial por la cantidad de \$824,009.43, mediante los oficios con números 327/2025 y 393/2025. Todos estos oficios fueron emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del Sistema Nacional CONALEP. Quedando un Presupuesto Modificado Anual de \$102,366,153.62, y un presupuesto devengado por la cantidad de \$96,905,798.65. ----- Finalmente, respecto, a los ingresos propios, para este cuarto trimestre se cuenta con un excedente por la cantidad de \$462,292.76; quedando un Presupuesto Modificado Anual de \$16,916,818.76. Así mismo, se ha registrado un presupuesto devengado por la cantidad de \$16,244,853.51, monto que cubre principalmente el pago de la nómina programada en esta fuente, así como los Servicios Generales de los planteles y de la Dirección General. Quedando un presupuesto modificado acumulado anual de \$194,068,077.38 y un monto devengado por la cantidad de \$178,025,855.75. Es cuanto, señora presidenta. ----- **M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, muchas gracias, preguntarles a los integrantes de este consejo directivo si tienen algún comentario a este punto. ----- **M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, al no tener ningún comentario al respecto, me permito someter a la aprobación de esta Junta Directiva, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.----- **Ing. Abel Rojo Muñoz**, aprobado por unanimidad ciudadana presidenta. -----

----- **ACUERDO S.E./II/2026/371 17/04/2026** -----

Con Fundamento en los artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 6 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo; al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las

Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se da por aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al cuarto 2025; en el **Recurso Fiscal Estatal**, se realizaron ampliaciones liquidas por la Secretaría de Hacienda, a través de los oficios correspondientes: En el Proyecto "Sistema Integral de Enseñanza, Aprendizaje y Certificación del Idioma Inglés", por un monto de \$ 319,213.44 (trescientos diecinueve mil doscientos trece pesos 44/100 m.n.); el Incremento salarial del 4% derivado del Convenio, por un importe de \$570,196.71 (quinientos setenta mil ciento noventa y seis pesos 71/100 m.n.); la ampliación del .05 al 2% a Nómina, también como producto del Convenio, por un importe de \$171,839.25 (ciento setenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 25/100 m.n.) y \$ 392,551.00 (trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), para apoyo de los eventos de realizados con motivo de la 3ª Reunión Nacional de Directores de Colegios Estatales del Sistema CONALEP 2025 y de la Conmemoración del 45º Aniversario del CONALEP Hidalgo. Así mismo, se realizaron reintegros de los programas que a continuación se describen: * Libros de Texto Gratuitos del primer periodo febrero-julio, por la cantidad de \$1,832.30 (un mil ochocientos treinta y dos pesos 30/100 m.n.); * Libros de Texto Gratuitos del segundo periodo agosto-diciembre, por la cantidad de \$2,237.70 (dos mil doscientos treinta y siete pesos 70/100 m.n.); Uniformes Escolares Gratuitos para Estudiantes del CONALEP Hidalgo, por la cantidad de \$40,095.45 (cuarenta mil noventa y cinco pesos 45/100 m.n.); Adquisición de Equipos de cómputo para laboratorios de informática de los planteles del Colegio, por un importe de \$215,834.63 (doscientos quince mil ochocientos treinta y cuatro pesos 63/100 m.n.). Quedando, un **presupuesto modificado anual** la cantidad de **\$74,785,105.00** (setenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos 00/100 m.n.); de los cuales, se devengó, un total de **\$64,875,203.59** (sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos tres pesos 59/100 m.n.). Con relación a los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**: se tuvieron ampliaciones liquidas al presupuesto, por los siguientes conceptos: * Por incremento salarial, con un importe de \$ 1,187,314.17 (un millón ciento ochenta y siete mil trescientos catorce pesos 17/100 m.n.); Incremento a la Compensación por Desarrollo y Capacitación (CODECA), por un importe de \$149,940.96 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 96/100 m.n.); por la cantidad de \$824,009.43 (ochocientos veinticuatro mil nueve pesos 43/100 m.n.). Quedando un **Presupuesto Modificado Anual** de **\$102,366,153.62** (ciento dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 62/100 m.n.), y un presupuesto devengado por la cantidad de **\$96,905,798.65** (noventa y seis millones novecientos cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 65/100 m.n.). Finalmente, respecto, a los **ingresos propios**, se cuenta con un excedente por la cantidad de **\$462,292.76** (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 76/100 m.n.); quedando un **Presupuesto Modificado Anual** de **\$16,916,818.76** (dieciséis millones novecientos dieciséis mil ochocientos dieciocho pesos 76/100

m.n.). Así mismo, se ha registrado un presupuesto devengado por la cantidad de **\$16,244,853.51** (dieciséis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 51/100 m.n.), monto que cubre principalmente el pago de la nómina programada en esta fuente, así como los Servicios Generales de los planteles y de la Dirección General. Quedando un **presupuesto total modificado acumulado anual de \$194,068,077.38** (ciento noventa y cuatro millones sesenta y ocho mil setenta y siete pesos 38/100 m.n.) y un **monto total devengado anual** por la cantidad de **\$178,025,855.75** (ciento setenta y ocho millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 75/100 m.n.). -----

4.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025.

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señor Director. -----
Ing. Abel Rojo Muñoz, En la quinta modificación presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de 2025, en los diferentes proyectos se realizaron adecuaciones líquidas, compensadas y recalendarizadas autorizados mediante oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, quedando de la siguiente manera: -----

* AV199 Servicio Educativo Integral, Otorgado En este proyecto se realizaron movimientos compensados y recalendarizados del recurso estatal, por la cantidad de \$792,384.36, autorizados por la Secretaría de Hacienda, mediante los oficios No. 0624 y 0889. En la fuente de financiamiento de ingresos propios, se tuvo una ampliación líquida al presupuesto debido a un excedente, por la cantidad de \$462,292.76, así también, se tuvieron movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$2,716,901.42 autorizados con los oficios No. 0606 y 0861; de igual forma, se tuvo una ampliación-reducción por la cantidad de \$63,199.58, del cual no se cuenta con oficio de autorización y para lo cual expongo lo siguiente: -----

En el ejercicio 2025, el CONALEP Hidalgo, fue beneficiado en sus seis planteles, con una inversión total de \$15,809,347.68, para la instalación de Centros Certificadores Academia STEM, cada uno consta de cuatro laboratorios especializados en robótica móvil, internet de las cosas, programación de drones y robótica colaborativa; esto, derivado de una política pública instrumentada por el Lic. Julio Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública. Esta estrategia se orienta al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo de competencias tecnológicas en las y los estudiantes de nivel básico y principalmente de medio superior. Los resultados alcanzados por CONALEP Hidalgo, al momento

muestran el impacto de esta iniciativa. El equipo de robótica de nuestro Plantel Tulancingo, obtuvo destacados reconocimientos en el XVI Campeonato Nacional de Robótica y STEM 2025, entre ellos Excellence Award, Robot Skills Champion y Tournament Champion, logrando su proyección en escenarios internacionales, al participar en un torneo efectuado en Dallas, Texas, USA. En continuidad con estos logros, en este 2026, las y los estudiantes de los planteles Pachuca II y Tulancingo, asistirán del 21 al 24 de abril, al VEX Robotics World Championship en St. Louis Missouri, USA; e igualmente, en la segunda mitad del año, acudirán a competencias internacionales en Corea y China, lo que exige una preparación académica alineada a los estándares globales que están en constante actualización. Bajo este contexto, y en respuesta a las solicitudes del personal directivo de nuestros planteles, en el mes de diciembre, con Ingresos Propios, adquirimos 8 drones por la cantidad total de \$63,199.58, cuyas características técnicas son básicas y de uso didáctico. Para efectuar su compra, se solicitó con oportunidad autorización para la apertura de la partida 299001 (Refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles) y de la adecuación correspondiente para dar suficiencia; la cual fue denegada; sin embargo, el movimiento se consolidó dentro del capítulo 2000, pues estimamos como a continuación se explica, que el tratamiento contable como gasto respecto a esta adquisición, se encuentra debidamente sustentado conforme a la normativa vigente. Así, con fundamento en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual establece que los bienes muebles cuyo costo unitario no exceda de 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pueden registrarse directamente como gasto del periodo, en atención al principio de importancia relativa, sin perjuicio de su control administrativo. De igual forma, como lo establece el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación del Estado de Hidalgo, los bienes muebles cuyo costo unitario sea menor a 70 UMAs, deben clasificarse como gasto corriente dentro del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, manteniendo su respectivo control e inventario. En este sentido y con base también, en el Anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, consideramos que el registro de los drones en la matriz de conversión del gasto devengado como gasto corriente resulta procedente, al existir congruencia entre la naturaleza del bien, su monto y su clasificación presupuestal y contable. Por lo anterior concluimos que: -----

Cumple con el criterio de monto establecido; se apega a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; es congruente con los lineamientos en materia de ejercicio del gasto; no constituye un activo fijo, en virtud de su bajo costo unitario, sin perjuicio de su control administrativo y la adquisición y registro de los drones como gasto devengado se realizó conforme a la normativa aplicable en materia de contabilidad gubernamental, garantizando una adecuada clasificación presupuestal y contable. -----

Por lo anteriormente expuesto y porque a través de la adquisición de este bien, atendemos una importante necesidad didáctica que se deriva de la operación de los laboratorios STEM; solicito amablemente a todos ustedes apreciados integrantes de esta Honorable Junta Directiva, el que,

en función de las atribuciones de este Órgano Colegiado, nos sea autorizada esta compra, toda vez que no contamos con un oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda que respalde el citado movimiento. Así, en este proyecto queda un presupuesto modificado acumulado anual por la cantidad de \$ 9,716,481.76. -----

* AV200 Fortalecimiento Integral para Agentes, Otorgado. Aquí, se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizadas por la cantidad de \$137,536.48 de Recurso Fiscal Estatal, a través de los oficios de autorización 0624 y 0889; de recurso propio por la cantidad de \$871,504.77 con oficio 0606/2026. Quedando un monto modificado anual de \$1,571,079.00. -----

* AV201 Servicio educativo integral otorgado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). En este proyecto, el recurso FAETA fue afectado con ampliaciones y reducciones compensadas por un importe de \$1,066,691.59; esto, para atender las nóminas y algunas prestaciones del personal, quedando un monto modificado anual de \$5,448,770.00. -----

* AV202 Fortalecimiento integral para agentes educativos otorgado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); aquí, se registró una ampliación y reducción recalendarizada al presupuesto, por \$168,488.98, con la finalidad de atender las actividades del Colegio, quedando un presupuesto modificado anual de \$191,468.00. -----

* AV203 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) (N) En este fondo, se efectuaron ampliaciones líquidas por la cantidad de \$2,161,264.56, derivadas de los incrementos salariales, autorizadas mediante los oficios con números 310, 311, 327 y 393, emitidos por la Secretaría de Planeación de Desarrollo Institucional del Sistema Nacional CONALEP; así también se tuvieron movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$4,723,668.80, con la finalidad de atender los pagos en el periodo, de las nóminas del personal docente y administrativo. Teniendo un presupuesto modificado anual de \$96,725,915.62. -----

*AV205 Acciones complementarias a la operación de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP), En esta quinta adecuación se realizaron movimientos recalendarizados por \$43,997.73, con oficios de autorización 0461 y 4766 de Recurso Estatal; por lo que se tuvo un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$1,986,174.00. -----

*AV371 Acciones complementarias a la operación de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP) Para estas acciones, se realizó una ampliación y reducción compensada y recalendarizada por la cantidad de \$ 80,648.66, soportada con los oficios de autorización 0638 y 1062 de Recurso Fiscal estatal, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$987,993.08. -----

*AY267 Servicio Educativo Integral, Otorgado (N) Aquí, mediante los oficios 0290 y 0441 se registraron ampliaciones y reducciones compensadas y recalendarizadas por la cantidad de \$ 1,547,768.41 de Recurso Fiscal Estatal; del mismo modo con el oficio 0497/2026 se autorizaron adecuaciones compensadas de Ingresos Propios por \$42,936.00. Resultando un presupuesto modificado anual de \$21,825,050.24. -----

* AY268 Servicio Educativo Integral, Otorgado Convenio (N) En este Servicio, se tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$742,035.96 de Recurso Fiscal Estatal, autorizada a través de los oficios 3970 y 4692, correspondiente a la contraparte del 50% derivada del Convenio, destinada al pago de incrementos salariales; así mismo se realizaron movimientos compensados y recalendarizados de ampliación y reducción por la cantidad de \$89,378.84, con base a los oficios de autorización 0624 y 0864/2026, de Recurso Fiscal Estatal, a fin de apoyar las necesidades de los planteles. Quedando un presupuesto modificado anual en este proyecto por \$19,388,309.43. -----

Programa de Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo. Este proyecto tuvo una reducción líquida de ambos periodos escolares, por la cantidad de \$4,070.00, los cuales, se sustentan con los oficios de cancelación 01528 y 01527, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$8,387,049.00. ----

* GI Servicio Integral otorgado Inversión, En este rubro, se registró una reducción líquida del proyecto de inversión para la Adquisición de equipos de cómputo para laboratorios de informática de los Planteles del Colegio; esto, por la cantidad de \$215,834.63; así como ampliaciones y reducciones recalendarizadas de Ingresos Propios por la cantidad de \$4,860,948.00, para atender los siguientes proyectos: Elaboración de Estudios y Proyecto para la construcción de la segunda planta de las oficinas administrativas de la Dirección General y obra externa complementaria del CONALEP Hidalgo y Proyecto de Demolición de cancha, construcción de techumbre y cancha de usos múltiples, del CONALEP Plantel Tepeji del Río. Quedando un presupuesto modificado anual de \$22,946,215.73. -----

* Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo. Este proyecto, tuvo una reducción líquida por \$40,095.45, sustentado con el oficio de cancelación No. 01529, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$4,181,807.08. -----

* AV374 Sistema Integral de Enseñanza, Aprendizaje y Certificación del Idioma Inglés, Este proyecto tuvo una ampliación líquida de Recurso Fiscal Estatal, por \$319,213.44 para atender los pagos de certificación del programa de inglés para los estudiantes, personal docente y administrativo, autorizado mediante el oficio No. 3237; así como una ampliación y reducción recalendarizada por un importe de \$319,119.85, a través del oficio de autorización 0701/2026. ----

* AV380 Fortalecimiento Integral para agentes educativos otorgados, En este proyecto, se tuvo una ampliación líquida de recurso fiscal por \$392,551.00 para atender actividades de la 3ra. Reunión Nacional de Directores Estatales, autorizado mediante el oficio No. 4344; además se efectuó una ampliación-reducción compensada y recalendarizada por un importe de \$111,044.00, a través del oficio de autorización No. 0651. Así, el presupuesto modificado anual queda por un importe total de \$194,068,077.38. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, algún comentario al respecto. Adelante comisario. -----
L. C. P. y A. P. Alondra Hernández Balderas, De aprobarse el punto, se le solicita que quede asentado que este órgano de gobierno aprueba las adecuaciones compensadas y recalendarizadas, de las cuales se cuenta con oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda

con relación a los recursos fiscales e ingresos propios; los movimientos realizados que no cuentan con oficios de autorización como son recurso federal, quedan bajo la responsabilidad del organismo, así como la aplicación y ejercicio del gasto.-----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias, comisario, solicitamos poder tomar en cuenta los comentarios de la comisaria y atender de manera posible las observaciones y las recomendaciones emitidas desde su espacio. Muchas gracias, pregunto a las los presentes si tienen algún comentario más al respecto. -----

Vamos a cederle el uso de la voz a la Maestra Dulce Cano y después a nuestro consejero Licenciado Jorge Daniel. Adelante, por favor. -----

Mtra. Dulce Amaro Cano Hernández, Gracias, buenos días a todos, con su permiso, en el mismo sentido que la comisario únicamente anexar mi comentario en el punto número cuatro que solicitamos al organismo haga la alineación de metas de sus formatos de acuerdo al trimestre que se informa específicamente el formato JGSE14.1. Y bueno, si bien no siendo redundante, pero sí muy puntual respecto a la autorización de la compra de los drones que mencionaron en su momento, queda en el sentido de la votación de planeación, es a favor, sin embargo, bajo responsabilidad del organismo, es cuanto. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias. De igual manera, solicitamos atender esta postura dentro de la redacción del acta de nuestra consejera Dulce Cano. Agradecemos los comentarios y solicitamos al organismo poder estar en condiciones de atender las observaciones y recomendaciones. Le cedemos el uso de la voz al consejero Jorge Daniel adelante. -----

Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, Gracias, muy amable. En este punto en el mismo tenor que han antecedido los compañeros consejeros y la comisario, y precisando aquí que el organismo efectivamente informa mediante el oficio que pues ya se mencionó, el oficio no. SHCPF-0507/2026 De fecha 11 de febrero del año en curso, la coordinación de planeación financiera no aprobó la adecuación presupuestaria de la fuente de financiamiento de ingresos propios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$63,199.58 al mes de diciembre, en la partida 299001, destinada a la adquisición de los 8 drones que ya nos ha informado el Director General. No obstante, el organismo presentó la tarjeta informativa, en la que justifica dicha adecuación; por lo que, con base a lo anterior, se solicita que la aprobación de la adecuación presupuestaria, así como la aplicación de los recursos, quede bajo la estricta responsabilidad del organismo. Eso es en cuanto. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias, consejero. Solicitaríamos también al organismo poder estar en condiciones de atender las recomendaciones que realiza nuestro consejero en favor del Colegio de Estudios Profesional Técnico del Estado Unida. Muchas gracias. Si no existiese algún otro comentario más al respecto de estos puntos por parte de las los integrantes de esta junta directiva. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, someto a la aprobación de este Consejo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada a favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, aprobado por unanimidad ciudadana presidenta.-----

----- ACUERDO S.E./II/2026/372 17/04/2026 -----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13, Fracción IV y 71 párrafo dos del Reglamento de la misma Ley; Artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como las demás normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva da por aprobado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al cuarto trimestre 2025 en el cual, se tuvieron modificaciones en los siguientes proyectos: **AV199 Servicio Educativo Integral, Otorgado**, movimientos compensados y recalendarizados del recurso estatal, por la cantidad de \$792,384.36 (setecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.); en la fuente de financiamiento de ingresos propios, se tuvo una ampliación líquida al presupuesto debido a un excedente, por la cantidad de \$462,292.76 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 76/100 m.n.), así también, se tuvieron movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$2,716,901.42 (dos millones setecientos dieciséis mil novecientos un pesos 42/100 m.n.); de igual forma, se tuvo una ampliación-reducción por la cantidad de \$63,199.58 (sesenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 58/100 m.n.), del cual no se cuenta con oficio de autorización. **AV200 Fortalecimiento Integral para Agentes, Otorgado**; se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizadas por la cantidad de \$137,536.48 (ciento treinta y siete mil quinientos treinta y seis 48/100 m.n.) de Recurso Fiscal Estatal; de recurso propio por la cantidad de \$871,504.77 (ochocientos setenta y un mil quinientos cuatro pesos 77/100 m.n.). Quedando un monto modificado anual de \$1,571,079.00 (un millón quinientos setenta y un mil setenta y nueve pesos 00/100 m.n.). **AV201 Servicio educativo integral otorgado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**. En este proyecto, el recurso FAETA fue afectado con ampliaciones y reducciones compensadas por un importe de \$1,066,691.59 (un millón sesenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos 59/100 m.n.); esto, para atender las nóminas y algunas prestaciones del personal, quedando un monto modificado anual de \$5,448,770.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.). **AV202 Fortalecimiento**

integral para agentes educativos otorgado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); aquí, se registró una ampliación y reducción recalendarizada al presupuesto, por \$168,488.98 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 98/100 m.n.), con la finalidad de atender las actividades del Colegio, quedando un presupuesto modificado anual de \$191,468.00 (ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.). **AV203 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) (N)** En este fondo, se efectuaron ampliaciones líquidas por la cantidad de \$2,161,264.56 (Dos millones ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), derivadas de los incrementos salariales; así también se tuvieron movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$4,723,668.80 (Cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.), con la finalidad de atender los pagos en el periodo, de las nóminas del personal docente y administrativo. Teniendo un presupuesto modificado anual de \$96,725,915.62 (noventa y seis millones setecientos veinticinco mil novecientos quince pesos 62/100 m.n.). **AV205 Acciones complementarias a la operación de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP)**, se realizaron movimientos recalendarizados por \$43,997.73 (cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 73/100 m.n.) de Recurso Estatal; por lo que se tuvo un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$1,986,174.00 (un millón novecientos ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). **AV371 Acciones complementarias a la operación de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP)** Para estas acciones, se realizó una ampliación y reducción compensada y recalendarizada por la cantidad de \$ 80,648.66 (ochenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 66/100 m.n.) de Recurso Fiscal estatal, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$987,993.08 (novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 08/100 m.n.). **AY267 Servicio Educativo Integral, Otorgado (N)** se registraron ampliaciones y reducciones compensadas y recalendarizadas por la cantidad de \$ 1,547,768.41 (un millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 41/100 m.n.) de Recurso Fiscal Estatal; del mismo modo se autorizaron adecuaciones compensadas de Ingresos Propios por \$42,936.00 (cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.). Resultando un presupuesto modificado anual de \$21,825,050.24 (veintiún millones ochocientos veinticinco mil cincuenta pesos 24/100 m.n.). **AY268 Servicio Educativo Integral, Otorgado Convenio (N)** En este Servicio, se tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$742,035.96 (setecientos cuarenta y dos mil treinta y cinco pesos 96/100 m.n.) de Recurso Fiscal Estatal, correspondiente a la contraparte del 50% derivada del Convenio, destinada al pago de incrementos salariales; así mismo se realizaron movimientos compensados y recalendarizados de ampliación y reducción por la cantidad de \$89,378.84 (ochenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 84/100 m.n.) de Recurso Fiscal Estatal, a fin de apoyar las necesidades de los planteles. Quedando un presupuesto modificado anual en este proyecto por \$19,388,309.43 (diecinueve millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos nueve pesos 43/100 m.n.). **Programa de Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.** Este proyecto tuvo una reducción líquida de ambos

periodos escolares, por la cantidad de \$4,070.00, (cuatro mil setenta pesos) los cuales, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$8,387,049.00 (ocho millones trescientos ochenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 007100 m.n.) . **GI Servicio Integral otorgado Inversión**, En este rubro, se registró una reducción líquida del proyecto de inversión para la Adquisición de equipos de cómputo para laboratorios de informática de los Planteles del Colegio; esto, por la cantidad de \$215,834.63 (doscientos quince mil ochocientos treinta y cuatro pesos 63/100 m.n.); así como ampliaciones y reducciones recalendarizadas de Ingresos Propios por la cantidad de \$4,860,948.00 (Cuatro millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para atender los siguientes proyectos: Elaboración de Estudios y Proyecto para la construcción de la segunda planta de las oficinas administrativas de la Dirección General y obra externa complementaria del CONALEP Hidalgo y Proyecto de Demolición de cancha, construcción de techumbre y cancha de usos múltiples, del CONALEP Plantel Tepeji del Río. Quedando un presupuesto modificado anual de \$22,946,215.73 (veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos quince pesos 73/00 m.n.). **Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**. Este proyecto, tuvo una reducción líquida por \$40,095.45 (cuarenta mil noventa y cinco pesos 45/100 m.n.), quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$4,181,807.08 (cuatro millones ciento ochenta y un mil ochocientos siete pesos 08/100 m.n.). **AV374 Sistema Integral de Enseñanza, Aprendizaje y Certificación del Idioma Inglés**, Este proyecto tuvo una ampliación líquida de Recurso Fiscal Estatal, por \$319,213.44 (trescientos diecinueve mil doscientos trece pesos 44/100 m.n.) para atender los pagos de certificación del programa de inglés para los estudiantes, personal docente y administrativo; así como una ampliación y reducción recalendarizada por un importe de \$319,119.85 (trescientos diecinueve mil ciento diecinueve pesos 85/100 m.n.). **AV380 Fortalecimiento Integral para agentes educativos otorgados**, En este proyecto, se tuvo una ampliación líquida de recurso fiscal por \$392,551.00 (trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) para atender actividades de la 3ra. Reunión Nacional de Directores Estatales; además se efectuó una ampliación-reducción compensada y recalendarizada por un importe de \$111,044.00 (ciento once mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). Así, el **presupuesto modificado anual** queda por un importe total de **\$194,068,077.38 (Ciento noventa y cuatro millones sesenta y ocho mil setenta y siete pesos 38/100 m.n.)**; por lo que este órgano de gobierno aprueba las adecuaciones compensadas y recalendarizadas, de las cuales se cuenta con oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda con relación a los recursos fiscales e ingresos propios; los movimientos realizados que no cuentan con oficios de autorización como son recurso federal, quedan bajo la responsabilidad del organismo, así como la aplicación y ejercicio del gasto. -----

5.- Presentación, y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias a Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señor Director. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, En el Presupuesto de Egresos del Colegio, todos los capítulos sufrieron modificaciones, efectuándose movimientos, compensados y recalendarizados para atender las necesidades propias del Organismo, así: En el Capítulo 1000, Servicios Personales, se realizó una ampliación líquida total, por la cantidad de \$ 2,903,300.52, así también se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$ 1,774,656.44, y finalmente, se recalendarizaron recursos por \$4,446,908.65, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$ 135,836,431.29. Para el Capítulo 2000, Materiales y Suministros, se hicieron adecuaciones presupuestarias, de las cuales se efectuaron ampliaciones liquidadas por un monto total de \$ 190,275.00 y una reducción líquida por un monto total de \$ 44,165.45, así también se recalendarizó la cantidad de \$ 2,344,204.91 y se tuvieron movimientos de ampliación compensada por \$ 1,056,325.07 y reducciones compensadas por \$403,243.36; resultando un presupuesto anual modificado de \$ 18,737,499.24. Cabe mencionar que en este capítulo se realizó el movimiento compensado por la cantidad de \$63,199.58, del cual no se cuenta con el oficio de autorización y cuya motivo fue expuesto en el punto anterior. Para el Capítulo 3000 Servicios Generales, se realizó una ampliación líquida por la cantidad de \$ 521,489.44, también se llevaron movimientos Compensados de Ampliación por la cantidad de \$ 534,125.10; así como Reducciones por \$ 1,187,206.81, aplicándose de igual forma, recalendarizaciones por \$ 2,555,849.72, obteniéndose un importe modificado de \$ 16,190,038.36. Para el Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Provisiones. Al mes de diciembre, se efectuó una ampliación y reducción recalendarizada por la cantidad de \$4,377,632.01, con la finalidad de atender el pago del proyecto de Gasto de Inversión Demolición de cancha, construcción de techumbre y cancha de usos múltiples en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Plantel Tepeji Del Río con C.C.T. 13DPT0003M, ubicado en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, llegando a un modificado por la misma cantidad. ----- En lo que respecta al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, no se realizó adecuación alguna quedando un modificado de \$17,980,867.73. Para el Capítulo 6000, Inversión Pública, se realizó una recalendarización por un importe total de \$ 483,315.99, quedando un modificado por la misma cantidad. Para el Capítulo 7000, Inversiones Financieras y otras Provisiones, se tuvo un excedente de los ingresos programados por la cantidad de \$462,292.76, llegando aun modificado por este importe. -----

L. C. P. y A. P. Alondra Hernández Balderas, De aprobarse el punto, se le solicita que quede asentado que este órgano de gobierno aprueba las adecuaciones compensadas y recalendarizadas, de las cuales se cuenta con oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda con relación a los recursos fiscales e ingresos propios; los movimientos realizados que no cuentan

con oficios de autorización como son recurso federal, quedan bajo la responsabilidad del organismo, así como la aplicación y ejercicio del gasto.-----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante Lic. Jorga Daniel. -----

Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, en el mismo tenor que han antecedido los compañeros consejeros y la comisario, y precisando aquí que el organismo efectivamente informa mediante el oficio que pues ya se mencionó, el oficio no. SHCPF-0507/2026 De fecha 11 de febrero del año en curso, la coordinación de planeación financiera no aprobó la adecuación presupuestaria de la fuente de financiamiento de ingresos propios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$63,199.58 al mes de diciembre, en la partida 299001, destinada a la adquisición de los 8 drones que ya nos ha informado el Director General. No obstante, el organismo presentó la tarjeta informativa, en la que justifica dicha adecuación; por lo que, con base a lo anterior, se solicita que la aprobación de la adecuación presupuestaria, así como la aplicación de los recursos, quede bajo la estricta responsabilidad del organismo. Eso es en cuanto.

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, me permitiría someter a su aprobación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada a favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, aprobado por unanimidad ciudadana presidenta. -----

----- ACUERDO S.E./II/2026/373 17/04/2026 -----

Con Fundamento En Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 y Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás Normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Por lo que los capítulos quedarían de la siguiente manera: Capítulo 1000, Servicios Personales, se realizó una ampliación líquida total, por la cantidad de \$ 2,903,300.52 (dos millones novecientos tres mil trescientos pesos 52/100 m.n.), así también se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$ 1,774,656.44 (un millón setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 44/100 m.n.), y finalmente, se recalendarizaron recursos por \$4,446,908.65 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos ocho pesos 65/100 m.n.), quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$ 135,836,431.29 (ciento treinta y cinco millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 29/100 m.n.); Capítulo 2000, Materiales y Suministros, se efectuaron ampliaciones liquidas por un monto total de \$ 190,275.00 (ciento noventa mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y una reducción líquida por un monto total de \$ 44,165.45 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 45/100 m.n.), así también se recalendarizo la cantidad de \$ 2,344,204.91 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 91/100 m.n.) y se tuvieron movimientos de ampliación compensada por \$ 1,056,325.07 (un millón cincuenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 07/100 m.n.) y reducciones compensadas por \$403,243.36 (cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 36/100 m.n.); resultando un presupuesto anual modificado de \$18,737,499.24 (dieciocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 24/100 m.n.). Capítulo 3000 Servicios Generales, se realizó una ampliación líquida por la cantidad de \$ 521,489.44 (quinientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 44/100 m.n.), también se llevaron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de \$ 534,125.10 (quinientos treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 10/100 m.n.); así como Reducciones por \$ 1,187,206.81 (un

millón ciento ochenta y siete mil doscientos seis pesos 81/100 m.n.), aplicándose de igual forma, recalendarizaciones por \$ 2,555,849.72 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 72/100 m.n.), obteniéndose un importe anual modificado de \$ 16,190,038.36 (dieciséis millones ciento noventa mil treinta y ocho pesos 36/100 m.n.); Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Provisiones, al mes de diciembre, se efectuó una ampliación y reducción recalendarizada por la cantidad de \$4,377,632.01 (cuatro millones trescientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 01/100 m.n.), para atender el pago del proyecto de Gasto de Inversión Demolición de cancha, construcción de techumbre y cancha de usos múltiples en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Plantel Tepeji Del Río, llegando a un modificado por la misma cantidad; Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, no se realizó adecuación alguna quedando un modificado de \$17,980,867.73 (diecisiete millones novecientos ochenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 73/100 m.n.); Capítulo 6000, Inversión Pública, se realizó una recalendarización por un importe total de \$ 483,315.99 (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos quince pesos 99/100 m.n.), quedando un modificado por la misma cantidad y finalmente para el Capítulo 7000, Inversiones Financieras y otras Provisiones, se tuvo un excedente de los ingresos programados por la cantidad de \$462,292.76 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 76/100 m.n.), llegando aun modificado por ese mismo importe. por lo que este órgano de gobierno aprueba las adecuaciones compensadas y recalendarizadas, de las cuales se cuenta con oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda con relación a los recursos fiscales e ingresos propios; los movimientos realizados que no cuentan con oficios de autorización como son recurso federal, quedan bajo la responsabilidad del organismo, así como la aplicación y ejercicio del gasto.-----

6. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.

Ing. Abel Rojo Muñoz, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ha celebrado procesos de licitación Pública, de invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas conforme lo estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; procedimientos encaminados al cumplimiento de los objetivos del Colegio; para ello, en este cuarto trimestre, se registraron ampliaciones líquidas por la cantidad de \$1,526,899.44; reducciones líquidas por \$260,000.08; movimientos compensados por \$1,376,790.08; de ampliación y reducción por \$1,580,376.17 y recalendarizaciones por \$5,029,400.60. Resultando un presupuesto modificado anual de

\$52,608,423.14. -----

L. C. P. y A. P. Alondra Hernández Balderas, De aprobarse el punto, se le solicita que quede asentado que este órgano de gobierno aprueba las adecuaciones compensadas y

recalendarizadas, de las cuales se cuenta con oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda con relación a los recursos fiscales e ingresos propios; los movimientos realizados que no cuentan con oficios de autorización como son recurso federal, quedan bajo la responsabilidad del organismo, así como la aplicación y ejercicio del gasto. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, gracias, alguien más que desee realizar alguna intervención. Nadie, someto a aprobación el punto. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, aprobado por unanimidad ciudadana presidenta. -----

----- **ACUERDO S.E./II/2026/374 17/04/2026** -----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 Fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 Fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de La misma Ley; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 7, 33 Y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el Artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023 y su anexo 41; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, da por aprobada la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 quedando de la siguiente manera: en este cuarto trimestre, se registraron ampliaciones líquidas por la cantidad de \$1,526,899.44 (un millón quinientos veintiséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 44/100 m.n.); reducciones líquidas por \$260,000.08 (doscientos sesenta mil 08/100 m.n.); movimientos compensados por \$1,376,790.08 (un millón trescientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos 08/100 m.n.); de ampliación y reducción por \$1,580,376.17 (un millón quinientos ochenta mil trescientos setenta y seis pesos 17/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$5,029,400.60 (cinco millones veintinueve mil cuatrocientos pesos 60/100 m.n.). Resultando un **presupuesto modificado anual de \$52,608,423.14** (cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 14/100 m.n.). -----

7. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2025.

Ing. Abel Rojo Muñoz, En lo que respecta a este formato, informo que este Colegio no está autorizado, para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma; sin embargo, actualmente están en proceso dos acciones de esta naturaleza, mismas que son ejecutadas por el

Instituto de Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS). -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, muchas gracias, pregunto a los integrantes de este consejo directivo si tienen algún comentario a este punto. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, al no existir adecuaciones presupuestales al respecto, con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas todas aquellas que deban de realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de Hidalgo, se darían por presentados. -----

----- **ACUERDO S.E./II/2026/375 17/04/2026** -----

Con Fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; Artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2025, toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra y no se presenta ninguna adecuación al respecto. -----

8. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para esta quinta adecuación en el capítulo 5000 no se realizaron adecuaciones presupuestarias; en el capítulo 6000, se tuvieron movimientos recalendarizados por la cantidad de \$483,315.99 con la finalidad de atender el proyecto: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la planta alta de las oficinas administrativas y obra externa de la Dirección General del CONALEP. Hidalgo". Quedando un presupuesto modificado de \$18,464,183.72. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, me permitiría someter a su aprobación, quién esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada por favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, arobado por unanimidad ciudadana presidenta. -----

----- **ACUERDO S.E./II/2026/376 17/04/2026** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el Anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se dan por aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025, en el capítulo 6000, se tuvieron movimientos recalendarizados por la cantidad de \$483,315.99 (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos quince pesos 99/100 m.n.) con la finalidad de atender el proyecto: "Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la planta alta de las oficinas administrativas y obra externa de la Dirección General del CONALEP. Hidalgo". Quedando un **presupuesto modificado** de **\$18,464,183.72** (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 72/100 m.n.). -----

9. **Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Publico para el ejercicio fiscal 2025.**

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para atender este programa, damos continuidad a las medidas implementadas y se vigila su estricto cumplimiento, sin dejar de apegarnos a las disposiciones jurídicas y bajo un riguroso control de los recursos humanos y materiales; principalmente en los capítulos 2000, 3000 y 5000; por tal motivo, existió un ahorro por la cantidad de \$24,500.00 en el capítulo 3000. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, si no hay algún comentario, lo daríamos como presentado. -----

----- ACUERDO S.E./II/2026/377 17/04/2026 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva, da por presentado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Para continuar, pues ya hemos desahogado todos estos puntos del orden del día. Le cedo el uso de la voz al Ingeniero Abel Rojo Muñoz. Para que desarrolle su mensaje final, concluyamos esta sesión y estemos en condiciones de iniciar la siguiente. Adelante, por favor, ingeniero.-----

Ing. Abel Rojo Muñoz, en primer lugar, pues el agradecimiento a todos los integrantes de esta honorable junta directiva por compartirnos su punto de vista sobre el ejercicio del gasto de nuestro colegio. Agradecer siempre al señor Gobernador Julio Menchaca Salazar, quienes encabeza en Hidalgo este esfuerzo institucional y en particular en el sector educativo al Doctor Natividad Castrejón Valdéz, a el Doctor Daniel Fragoso Torres, quien es el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. Y bueno, esto es un equipo de trabajo y nosotros en el Colegio siempre tenemos como principio, atender todo lo que establece la normatividad del ejercicio del gasto. Normatividad de lo que corresponde a la cuestión laboral, educativa de la academia, el respeto a las relaciones interinstitucionales y personales que se dan en nuestro querido Conalep, siempre agradecidos de los integrantes de la honorable junta directiva, porque es a través de sus comentarios y de sus opiniones que podemos ir corrigiendo lo que es necesario y aprovechando al máximo todo el bagaje de experiencia que tienen todas y todos ustedes. Muchas gracias de parte del Conalep y de todo nuestro equipo y es cuanto apreciada presidenta. -----

M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias, en virtud de que no hay más asuntos más que tratar, declaro formalmente concluidos los trabajos de esta segunda sesión extraordinaria de la honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 11:02 minutos del día 17 de abril. Reciban siempre un cordial efecto saludo de nuestro Secretario de Educación Pública, Doctor Natividad Castrejón Valdéz, de nuestro Secretario Doctor Daniel Fragoso Torres. A nombre propio les agradezco su presencia y su participación. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



M.E.P. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA
Directora General de Profesiones

SECRETARIO TÉCNICO

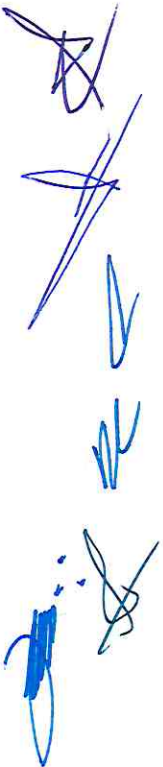


ING. ABEL ROJO MUÑOZ
Director General del Conalep Hidalgo

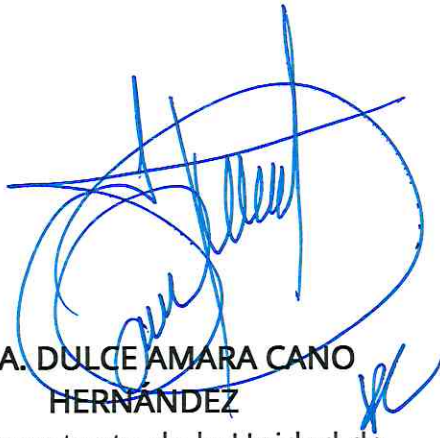
CONSEJERO SUPLENTE



**MTRO. ERNESTO CUPERTINO MUÑOZ
PORTILLO**
Representante del Sistema Conalep
Nacional



CONSEJERO SUPLENTE



**MTRA. DULCE AMARA CANO
HERNÁNDEZ**
Representante de la Unidad de
Planeación y Prosectiva

CONSEJERO SUPLENTE



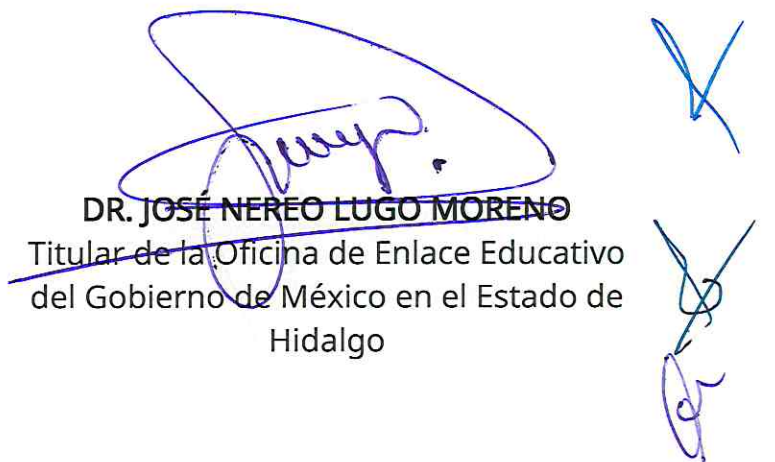
LIC. JORGE EDUARDO DANIEL ESCAMILLA
Representante de la Secretaría de
Hacienda

CONSEJERO SUPLENTE



**LIC. CATALINA EVELYN PERALTA
HERMOSILLO**
Representante de la Secretaría de
Desarrollo Económico

CONSEJERO SUPLENTE



DR. JOSÉ NEREO LUGO MORENO
Titular de la Oficina de Enlace Educativo
del Gobierno de México en el Estado de
Hidalgo

CONSEJERO



ING. ALFONSO MAGAÑA CORONA
Gerente General del Grupo Flusell,
S.A. de C.V.

CONSEJERO



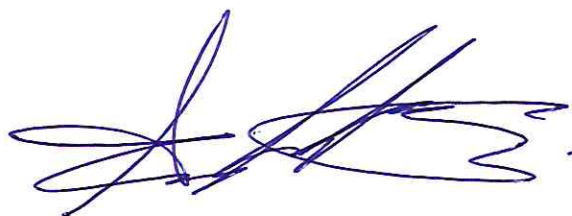
LIC. RICARDO JAVIER OLGUIN MARTÍNEZ
Gerente General del Hotel Emitly y del
Restaurante La Blanca, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



**LIC. REYES EDGAR SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ** Lider de Talento y
Desarrollo Humano de Nissan
Pachuca

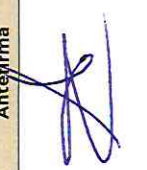
COMISARIO PÚBLICO



**L.C.P. y A.P. ALONDRA HERNÁNDEZ
BALDERAS**
Comisario Público Propietario

Última hoja que corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria 2026 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 17 de abril del 2026, de manera virtual por medio de la Plataforma Teams en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Consejeros			
Dependencia	Propietarios	Suplentes	
			Firma
			Antefirma
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez	Nombre: M.E.P. Flor Guadalupe Hernández Ibarra	
	Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Cargo: Directora General de Profesiones	
	Correo: natividad.castrejon@seph.gob.mx	Correo: flor.hernandez@seph.gob.mx	
	Teléfono: (771) 717 3500	Teléfono: (771) 7172510	
Secretaría de Hacienda	Nombre: Mtra. María Esther Ramírez Vargas	Nombre: Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla	
	Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo: Director de atención y seguimiento a auditorías	
	Correo: esthermarirez@hidalgo.gob.mx	Correo: jorge.daniel@hidalgo.gob.mx	
	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6207	Teléfono: (771) 7176000	
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas	Nombre: Mtra. Dulce amaro Cano Hernández	
	Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	Cargo: Directora General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales	
	Correo: migueltello@hidalgo.gob.mx	Correo: dulce.cano@hidalgo.gob.mx	
	Teléfono: (771) 7176000 ext. 6355	Teléfono: (771) 7176000	
Secretaría de Desarrollo Económico	Nombre: Ing. Carlos Henkel Escorza	Nombre: Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo	
	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico	Cargo: Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
	Correo: carloshenkel@hidalgo.gob.mx	Correo: catalina.peralta@hidalgo.gob.mx	
	Teléfono: 771717650 Ext. 121	Teléfono: 7712214196	
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo	Nombre: Dr. José Nereo Lugo Moreno	Nombre:	
	Cargo: Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo	Cargo:	
	Correo:	Correo:	
	Teléfono:	Teléfono:	
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Nombre: Mtro. Rodrigo Rojas Navarrete	Nombre: Mtro. Ernesto Cupertino Muñoz Portillo	
	Cargo: Director General del Sistema CONALEP	Cargo: Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Coordinador de asistencia operativa	
	Correo: rodrigo.rojas@conalep.edu.mx	Correo:	
	Teléfono: 555 4803729	Teléfono: 55 54803700	
Sector Productivo	Nombre: Ing. Alfonso Magaña Corona	Nombre:	
	Cargo: Gerente General del Grupo Flusell, S.A. de C.V.	Cargo:	
	Correo: alfonso@flusell.com	Correo:	
	Teléfono: 7717163201, 7717163203	Teléfono:	
Sector Productivo	Nombre: Lic. Ricardo Javier Olguin Martínez	Nombre: Sin suplencia	
	Cargo: Gerente General del Hotel Emily y Restaurante la Blanca	Cargo:	
	Correo: rolguinmartinez@yahoo.com.mx	Correo:	
	Teléfono: 7717151896, 7717151964, cel. 7711298875	Teléfono:	
Sector Productivo	Nombre: Lic. Reyes Edgar Sánchez Rodríguez	Nombre: Sin suplencia	
	Cargo: Lider de Talento y Desarrollo Humano de NISSAN Parhuira	Cargo:	
	Correo: coordinador.rh@nissanparhuira.com.mx	Correo:	
	Teléfono: 7712028869	Teléfono:	
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES	

Secretaría de Contraloría			
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	
Dr. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre: L.C.P Y A.P. Alondra Hernández Balderas Cargo: Comisario Público Propietario en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo Correo: Teléfono: 7714596568	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:	Firma  Antefirma 
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	Nombre: Ing. Abel Rojo Muñoz Cargo: Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo Correo: arjolom@hgo.conaltep.edu.mx Teléfono: 7717186168, 7717186178		Firma  Antefirma 

Nota:

- 2.- Este formato se debe apegar al número total de Consejeros, de conformidad con lo que establece la Ley o el Decreto de creación del Organismo, considerando su última modificación, especificando en el apartado correspondiente cuántos integrantes asisten.
- 3.- Se deberá presentar copia legible de este formato debidamente requisitado, para la presentación del acta correspondiente ante la Secretaría de Hacienda.
4. Los formatos no deben ser modificados en su estructura y formulas.